

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS  
PATENTES COMERCIALES



RECO / IEAV / MAAN / maan.-



DECRETO EXENTO N° 1814

CAUQUENES,

26 ABR. 2024

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- 1.- La solicitud de Permiso para realizar Carreras a la chilena del Sr. Francisco Ernesto Salazar Díaz, RUT **Ley 19.628 (\*)**
- 2.- La autorización edilicia en el mismo documento;
- 3.- Orden de Ingreso N° 298734412-1 de fecha 25 de abril de 2024;
- 4.- Declaración jurada notarial donde el contribuyente se hace responsable del cumplimiento de las normas sanitarias impuestas por la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Oficina Provincial Cauquenes;
- 5.- Las disposiciones contenidas en el Decreto Exento N° 4991, de fecha 30 de octubre de 2023 "Ordenanzas de Derechos Municipales por Concesiones Permisos y Servicios";
- 6.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 4863 de fecha 16 de noviembre de 2022;
- 7.- Las disposiciones de la Ley 19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas;
- 8.- Lo dispuesto en la resolución 06 y 07 de 2019 de la Contraloría General de la República y;
- 9.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**CONSIDERANDO:** que este municipio apoya la realización de actividades deportivas y culturales, en especial aquellas que fomentan las tradiciones huasas de nuestra tierra.

**DECRETO :**

**AUTORIZASE,** al Sr. Francisco Ernesto Salazar Díaz, RUT: **Ley 19.628 (\*)** para realizar carreras de perros galgos, con venta de cervezas, el día miércoles 01 de mayo de 2024, en cancha "El Pino", sector Culenco, desde las 14:00 horas hasta la puesta de sol.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDESA

POR ORDEN DE LA  
ALCALDESA  
Según Decreto Exento N° 4863  
del 16-11-2022

RAFAEL S. CORREA ORELLANA

**DISTRIBUCION:**

- Interesado
- Oficina de Partes
- Carabineros de Chile
- C.C. DAF
- Patentes Comerciales

(\*) En conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 8° de la Constitución Política de la República, en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y en el artículo 11, literal e), de la misma norma.